



# BANCO DE LA REPUBLICA

## BOLETIN

No. 021  
Fecha 30-11-93  
Páginas 1

### Contenido

Resolución Externa No. 33 "Por la cual se expiden regulaciones en materia Cambiaria".....Pág. 1

\*\*\*\*\*

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a)  
del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

RESOLUCION EXTERNA No.33 de 1993  
(Noviembre 26)

Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,  
en especial de las que le confiere el artículo 16 literal h)  
de la Ley 31 de 1992 y en concordancia con el Decreto  
1735 de 1993,

R E S U E L V E:

Artículo 1o. Adiciónase el artículo 34o. de la Resolución Externa No.21 de 1993 con el siguiente párrafo:


Parágrafo. Los créditos en moneda extranjera cuyo plazo para el pago total del capital sea igual o inferior a dieciocho meses, obtenidos por la Nación como mecanismo transitorio de financiación para sustituir deuda pública externa por otra con mejores condiciones, continúan sujetos al requisito establecido en el artículo 30o. de esta resolución. Sin embargo, el respectivo "Título en Divisas por Financiaciones" tendrá un término de vencimiento igual al de la fecha de cancelación de los créditos utilizados como mecanismo transitorio de financiación.

Artículo 2o. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).



RUDOLF HOMMES R.  
Presidente



FELIPE IRIARTE A.  
Secretario